***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS* Nº 03/2019 *"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806*.-**

CONTRANO Nº 013/2019

Entre la ***Municipalidad de Tavapy***, domiciliada en la **Calle** ***Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad,*** Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Abog. Anibal Fidabel Romero***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036***, y la ***Secretaria General, Ing.*** **Amb. Patricia Ester Méndez Pico** con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle** ***Amambay y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad*** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT. EXPORT, con RUC Nº 696150-9**, domiciliada en **Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Señora María de Fátima Sartorio Vanni, con Cédula de Identidad N° 696.150**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente ***"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 36880 6***del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE TAVAPY** , a ser entregadas en las escuelas beneficiadas conforme a lo establecido en el cronograma de entregas según planilla, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS* Nº 03/2019 *"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806.***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368806**. ----------

El Contrato es el resultado del procedimiento ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS* Nº 03/2019 *"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806***, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy.** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1.608/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019**. ----------

FASV IMPORT-EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
Cel. 0983 632-200

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS* Nº 03/2019 *"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción					
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	39.114	13.550	529.994.700
TOTAL, GUARANÍES							**529.994.700**

El monto total asciende a la suma de ***Gs. 529.994.700 (guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos. -), IVA incluido.*** ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Instituciones Educativas del Distritos de Tavapy. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaría de Administración.** ----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: el **Señor Luis Fernando Cano Sartorio**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

FANY IMPORT-EXPORT SRL Maria de Fátima Sartorio Cel: 0983 632-200

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS* Nº 03/2019 *"PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID Nº 368806*.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Tavapy, República del Paraguay al día 18 días de septiembre y año 2019**. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

.....
Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendencia Municipal

.....
Sra. María Sartorio Vanni
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FASV IMPORT-EXPORT
Contratista

FASV IMPORT-EXPORT
María de Fátima Sartorio